

RIO GALLEGOS, 31 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.802/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis regional aplicado a la planificación de la sociedad y el territorio", el cual será dictado por el Dr. Gerardo DE JONG, bajo la responsabilidad del Dr. Alejandro SCHWEITZER, entre los días 27 de Octubre y 1º de Noviembre de 2011, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso se enmarca en el Proyecto de Investigación 29/A254-2 denominado "Desarrollo territorial y recursos naturales en el espacio cordillerano santacruceño. Potencialidades, vulnerabilidades y proyectos regionales";

QUE el objetivo general de la actividad apunta a recuperar el tratamiento histórico y espacial del conocimiento del fenómeno regional promoviendo la formación de docentes e investigadores con la aptitud necesaria para definir y ejecutar proyectos de planificación regional;

QUE la teoría y el método regional serán vistos con un enfoque que permite recuperar operativamente para la planificación regional y territorial, la unidad material y temporal del objeto de estudio, la región, mediante el análisis de las contradicciones suscitadas en la estructura productiva, en la relación de ésta con los componentes superestructurales emanados del poder hegemónico y en la correspondiente relación de estos factores con la modalidad de uso de los recursos naturales y el espacio construido;

QUE la línea de Extensión y Vinculación es la Socio Educativa, las Areas temáticas comprendidas la Geografía y las Ciencias Sociales y la Disciplina a abordar el Ordenamiento Territorial;

QUE el Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis regional aplicado a la planificación de la sociedad y el territorio", está destinado a Graduados en Carreras Universitarias o de Nivel Superior afines a la temática, particularmente del Profesorado y Licenciatura en Geografía e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Cursantes de la Maestría en Manejo y Gestión en Recursos Naturales en Patagonia que se dicta en la U.N.P.A.;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para participantes externos, PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Dr. Gerardo DE JONG para el dictado del Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis regional aplicado a la planificación de la sociedad y el territorio", por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) en concepto de honorarios, el otorgamiento de pasajes aéreos en el tramo NEUQUEN-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-NEUQUEN y SIETE (7) días de viáticos a favor del mencionado profesional;

QUE por Nota Nº 764/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, avala la continuidad del trámite que se propicia;

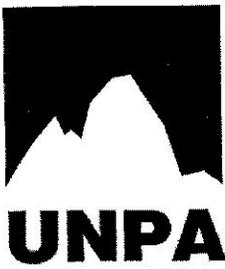
QUE mediante Nota Nº 2916/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis regional aplicado a la planificación de la sociedad y el territorio", el cual será dictado por el Dr. Gerardo DE JONG, bajo la responsabilidad del Dr. Alejandro SCHWEITZER, entre los días 27 de Octubre y 1º de Noviembre de 2011, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, establecer que el mencionado Curso se enmarca en el Proyecto de Investigación 29/A254-2 denominado "Desarrollo territorial y recursos naturales en el espacio cordillerano santacruceño. Potencialidades, vulnerabilidades y proyectos

///



776



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

regionales", fijar un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para participantes externos, PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A., autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Dr. Gerardo DE JONG para el dictado del Proyecto de Extensión en cuestión por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) en concepto de honorarios y a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el otorgamiento de pasajes aéreos en el tramo NEUQUEN-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-NEUQUEN y SIETE (7) días de viáticos a favor del mencionado profesional;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis regional aplicado a la planificación de la sociedad y el territorio", el cual será dictado por el Dr. Gerardo DE JONG, bajo la responsabilidad del Dr. Alejandro SCHWEITZER, entre los días 27 de Octubre y 1º de Noviembre de 2011, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis regional aplicado a la planificación de la sociedad y el territorio" se enmarca en el Proyecto de Investigación 29/A254-2 denominado "Desarrollo territorial y recursos naturales en el espacio cordillerano santacruceño. Potencialidades, vulnerabilidades y proyectos regionales".-

ARTÍCULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para participantes externos, PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para los alumnos de la U.N.P.A.-

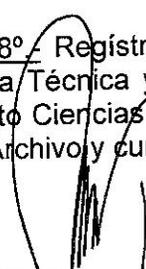
ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Gerardo DE JONG (C.U.I.T. Nº 20-05868452-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para el dictado del Proyecto de Extensión denominado Curso "Análisis regional aplicado a la planificación de la sociedad y el territorio".-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Gerardo DE JONG percibirá la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) en concepto de honorarios.-

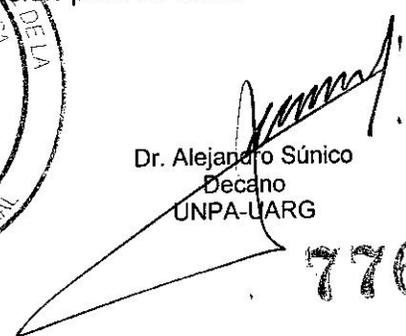
ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el otorgamiento de pasajes aéreos en el tramo NEUQUEN-BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES-NEUQUEN y SIETE (7) días de viáticos a favor del Dr. Gerardo DE JONG.-

ARTÍCULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

776